



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reverencia de Buenos Suflorios
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO 000365
(19 ENE 2012)

Por medio de la cual se hace una aclaración".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 7219 del 30 de diciembre de 2011, se ordenó el pago de horas extras dominicales y festivos al siguiente grupo de miembros del cuerpo de Guardianes Departamentales por el tiempo laborado entre el mes de enero y octubre del año 2011 y según los valores relacionados:

Cedula	Nombre	Total 10 meses o Proporción
15051977	RUIZ MACEA OSVALDO LUIS	2.382.149
72145506	LOZANO POMARES DENIS ANTONIO	2.382.149
39150954	WARD DE DILBERT LUCILA MARIA	2.382.149
15243058	POMARE MYLES LEONARDO	2.382.149
73139018	FORTICH AGUILAR JORGE LUIS	2.011.592
		11.540.188

Que en la parte resolutive y considerativa de la resolución 7219 del 30 de diciembre de 2011, se registró por error involuntario que el valor total por todos los servidores ya relacionados es de \$15.540.188, siendo el valor correcto 11.540.188, tal como se consigna en el cuadro anterior, y en los dos cuadros presentes en la resolución 7219 del 30 de diciembre de 2011

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarece para todos los efectos que el valor total a reconocer y pagar al grupo de Guardianes Departamentales antes relacionados es de once millones quinientos cuarenta mil ciento ochenta y ocho pesos \$11.540.188, según los valores relacionados para cada uno así:

Cedula	Nombre	Total 10 meses o Proporción
15051977	RUIZ MACEA OSVALDO LUIS	2.382.149
72145506	LOZANO POMARES DENIS ANTONIO	2.382.149
39150954	WARD DE DILBERT LUCILA MARIA	2.382.149
15243058	POMARE MYLES LEONARDO	2.382.149
73139018	FORTICH AGUILAR JORGE LUIS	2.011.592
		11.540.188

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

19 ENE 2012

EL GOBERNADOR (E),

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

La Secretaria de Servicios Administrativos (E)

VANESSA CORREAL CAMARGO

Proyectó: John Y. - GTH
Revisó: Jurídica

1700-63.12 - V: 00